



MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

Don Juan Anzures de la Torre y Cantaneda, Carcarero, por el Sr. Don Pedro de Caceres y Justicia mayor de la Ciudad de Murcia, y Don Gil de Herrera y lo tocante a Criminal &c.

Por quanto ábiendo precedido y en forma de Personas
 acordada con el deseo de servir en Conozimto de las que son
 hábiles, y á proposito Para el ejercicio de los ofizios de
 esta muertra, y mayor beneficio del servicio de Su Mage
 bien de dha. Republica tengo echo elección, y nombrando
 para que bime de mill Vecosientos y Veinte y Siete
 cabales que sirven los dhos. ofizios de Consejo, a Juan Benito
 Jaramba, y Juan Ponce de Sines, por Escribano a Don
 de los Reis, y Benito de Cano de Huila, y Jurado a Juan
 de Juan, y Proc. Sindico a Alonso Ruiz, y Alguacil mayor
 Belda, por Alcalde de la comandada a Español, Yubio, y Can
 de Sierra, a Juan de Sada, y Alonso Laspax de Gelis, y por
 de Alguacil a Juan Mora; y Por mi Auto, Me dia emanda
 despachados dichos en forma; y en su Consequencia mande
 a los Alcaldes, Escribano Jurado, y demas ofiziales Reales
 de dho. Consejo, ayan tuengán y reales Alcaldes, Escribano
 uado, y otras ofiziales a los que han de ptes. para que sea
 can, y ejecuten dho. ofizios en el año que viene y a las ptes. de
 q. Conste un titulo y nombramiento sean requeridos en
 que pongan en la posesion de los, Precediendo el
 de los ofizios, y de las en posesion de las dhas.